

MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2009

Para partidos en Querétaro, \$18.8 millones

Mariana Chávez (Corresponsal)

Querétaro, Qro., 27 de enero. El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) destinó 18.8 millones de pesos a los partidos políticos para gasto ordinario, precampañas y campañas de cara a los comicios del 5 de julio.

La presidenta del Consejo General del IEQ, Cecilia Pérez Zepeda, dijo que la ley electoral acortó el presupuesto público para acciones proselitistas, pero permite obtener hasta 99 por ciento del monto en aportaciones privadas.

En la sesión ordinaria los siete consejeros del IEQ aprobaron el gasto. El monto más grande (debido a los resultados de las elecciones de 2006) corresponde al Partido Acción Nacional (PAN): siete millones de pesos.

Esta situación inconformó a los representantes de los partidos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata, que consideraron inequitativo el reparto, pero reconocieron que obedece a la ley.

El presupuesto será entregado en una sola exhibición en marzo: el PRI recibirá 4 millones 100 mil pesos; el PRD, 2 millones 797 mil; Convergencia, un millón 805 mil; Nueva Alianza, un millón 601 mil, y los partidos Socialdemócrata, del Trabajo y Verde Ecologista, 518 mil pesos cada uno.

El IEQ tendrá en 2009 un presupuesto de 123 millones de pesos; destinará 18.8 millones a gasto ordinario, precampañas y campañas de los partidos, lo que representa un aumento de 6 millones de pesos en comparación con los comicios de 2003.

Cada uno de los candidatos puede recibir desde 13 mil hasta 311 mil pesos de financiamiento privado pero tales aportaciones deben ser fiscalizadas por el órgano electoral.

Proponen regular las campañas en Internet

La presidenta del Consejo General del IEQ también distribuyó entre los representantes de partidos la propuesta para regular precampañas y campañas en Internet.

Pérez Zepeda dijo que se pretende vigilar los contenidos de páginas oficiales de candidatos a cargos de elección popular para que no incurran en difamaciones e injurias, además de supervisar sus costos y los mensajes que difundan en radio y televisión.

Representantes de los ocho partidos recibieron el documento, el cual destaca que deben dar al IEQ la lista de sus páginas electrónicas con gastos, periodos de actualización y contenidos.

Pérez Zepeda revisó los códigos fiscales, de comercio y penal, tanto federal como estatal, y descubrió que este último sí sanciona los contenidos de ciertas páginas de Internet.

Sólo Querétaro cobra por información oficial

Mariana Chávez, corresponsal

Querétaro, Qro., 27 de enero. Querétaro es la única entidad del país que cobra por entregar información pública, señaló la presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información, María Marván, quien adelantó que ese organismo defenderá, en coordinación con la Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública, la gratuidad de la entrega de datos solicitados por ciudadanos, pues así lo estipula el artículo sexto constitucional. En gira de trabajo, Marván consideró que cobrar por la búsqueda y entrega de información es un retroceso legal, y muestra la resistencia de las autoridades a transparentar sus actividades.

■ PRI y PRD: el *blanquiazul* “se cuelga” de los planes oficiales con propósitos electorales

Avala el IFE que los panistas destaquen programas del gobierno en precampañas

■ Según el presidente del instituto, esa promoción no impacta en la equidad de la contienda

Alonso Urrutia

La queja promovida por el PRI contra la propaganda del PAN que fue colocada en espectaculares y reivindica los programas del gobierno fue considerada infundada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE). La decisión fue unánime en cuanto a los anuncios sobre seguridad, y dividida en lo que se refiere al Seguro Popular, pues en este caso algunos consejeros estimaron que se manipulaban los planes sociales en favor del panismo.

Así, por consenso, los anuncios sobre seguridad pública y guarderías se consideraron legales, “pues no representan ventaja electoral”. Sin embargo, el debate se centró en el que aludía al Seguro Popular, ya que, a juicio de cuatro consejeros, en éste sí se viola la Ley General de Desarrollo Social.

Con el voto del consejero presidente Leonardo Valdés se decantó la votación en favor del PAN, estimándose que tampoco impactaba en la equidad de la contienda ni se manipulaba ningún programa social como denunciaba el PRI. Con ello se rechazó la propuesta de amonestar al *blanquiazul* y ordenar el retiro del anuncio sobre el Seguro Popular.

En la sesión, el *tricolor* descalificó la estrategia de Acción Nacional, que consideró ilegal al manipular los programas sociales con evidente intención de obtener rentabilidad electoral. El representante del partido, Carlos Armando Biebrich, dijo que el PAN pretende abiertamente “colgarse” de los proyectos oficiales con propósitos electorales.

El panista Roberto Gil subrayó que las restricciones impuestas a la promoción de los programas sociales son aplicables sólo a las dependencias de gobierno, no a los partidos, los cuales están en su derecho de debatirlos. El IFE no puede prohibir lo que el legislador no estableció expresamente, por lo que no es viable que se impida a los partidos hablar sobre esos temas, agregó.

“Si ocurriera, entonces ninguno podría expresar su apoyo u oposición a una política de gobierno, pues en ese caso estarían también prohibidas las críticas a los programas sociales. Si no se permiten alusiones positivas, tampoco negativas. Si prosperara el criterio, ¿de qué vamos a hablar los partidos? ¿Sobre el horneado de las galletas de Marcelo Ebrard?”

A juicio del perredista Rafael Hernández, en la propaganda panista se manipulan los programas sociales con fines electorales. Criticó asimismo el proceder de los gobiernos estatales priístas, los cuales también echan mano de los planes sociales para obtener beneficios claramente comiciales.

El secretario ejecutivo Edmundo Jacobo Molina se explayó en los argumentos que exculpan al PAN, justificando que la decisión se tomó en el Consejo General por la generalización de las quejas —el PRI interpuso en 15 distritos— y por la contradicción de criterios que habían adoptado dos juntas distritales para su tratamiento.

Un argumento central fue que los anuncios del *blanquiazul* forman parte de la actividad permanente de los partidos. Así, no podía considerarse que alterara la equidad en la contienda. De esa forma, la propaganda sobre seguridad, guarderías y Seguro Popular es legal.

El consejero Marco Antonio Gómez Alcántar encabezó el rechazo al anuncio sobre el Seguro Popular —avalando la legalidad del resto—, pues a su consideración viola las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, la cual impone restricciones para evitar la manipulación de los programas del gobierno.

Dijo que, en un momento dado, en el periodo entre las precampañas y las campañas, la publicidad gubernamental sobre los planes que el PAN promociona implicaría una duplicidad en favor de un partido, generando así inequidad comicial.

El consejero Francisco Javier Guerrero secundó la argumentación al establecer que, a diferencia de los anuncios relacionados con la seguridad, en este caso se trataba de un programa de Estado avalado por el Poder Legislativo y aplicado por el Ejecutivo, por lo que ello sí constituye una limitación a los partidos.

Valdés avaló el dictamen y subrayó que el debate no estaba centrado en que hubiera manipulación de los recursos públicos del gobierno en favor de la campaña de algún partido. Consideró que el IFE no puede ir más allá de la aplicación de las disposiciones legales, coincidiendo con Benito Nacif, Arturo Sánchez, Macarita Elizondo y Alfredo Figueroa.

En la noche, el IFE y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología firmaron un convenio de colaboración, con el fin de fortalecer e impulsar las actividades de fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación asociadas con la informática y las telecomunicaciones en materia electoral.

En picada, los recursos y el número de observadores para comicios de este año

Fabiola Martínez

Con un presupuesto 40 por ciento menor al distribuido en 2006, observadores electorales nacionales y extranjeros participarán en el proceso comicial de este año y sus conclusiones tendrán, en el mejor de los escenarios, valor de “indicio” (sospecha) durante los litigios que sean promovidos ante las autoridades electorales del país, o como generadoras de opinión pública.

Con recursos de origen federal, la bolsa de 2009 para las labores de observación asciende a 25 millones de pesos, esto es, 15 millones menos que en las elecciones de 2006. Con esos fondos deberán asumir diversos compromisos, principalmente para evaluar no sólo el día de la votación, sino también la calidad de las campañas y los materiales proselitistas de partidos y candidatos, que serán difundidos en medios de comunicación.

De acuerdo con cifras oficiales, en el periodo 1994-2006 el número de observadores acreditados por el Instituto Federal Electoral (IFE) pasó de 81 mil 620 a 25 mil 321. En el mismo lapso se reportó un descenso en la cifra de organizaciones autorizadas para ese fin: de 251 a 179.

Hasta el momento no se han difundido previsiones sobre el número de observadores que serán acreditados, aunque, como se mencionó, de 1994 a la fecha la cifra ha ido a la baja: 81 mil 620 en la elección presidencial de 1994; 24 mil 391 en el proceso de 1997, y 38 mil 433 en los comicios de 2000. Tres años más tarde participaron 12 mil 728, y en la de 2006, 25 mil 321. Cabe precisar que no todos los observadores son beneficiados con los recursos oficiales.

Consejeros del IFE y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señalaron que la disminución tanto de organizaciones como de observadores es muestra de que los procesos electorales en México son cada vez más confiables, lo mismo en procedimientos (organización de la elección) que en fortaleza de la justicia.

Respecto del valor de los reportes de los observadores, Manuel González Oropeza, magistrado del TEPJF, dijo que con esa labor la democracia perfecciona sus procedimientos y elimina los vicios. Sin embargo, agregó, esa actividad no tiene asignados aspectos específicos. “El tribunal podría, si es que las partes así lo establecen (para el análisis de una posible violación), tener los efectos de un indicio, lo cual perfeccionaría las pruebas, de acuerdo con el caso, y sobre todo si la parte agraviada acude al tribunal”, explicó.

Para el proceso de este año –en el cual serán elegidos diputados y, en algunas entidades, presidentes municipales y gobernadores– los observadores pondrán énfasis en el periodo de campaña, con el fin de vigilar elementos que en 2006 fueron tema de disputa y de denuncias ante los organismos electorales.

Durante el comienzo de actividades del Fondo de apoyo a la observación electoral, suscrito por el IFE, el TEPJF y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 27 de noviembre pasado, se informó acerca de los montos de los proyectos y la integración del comité técnico de evaluación, el cual determinará qué organismos serán acreditados para fungir como observadores. A cada grupo le tocará un subsidio de entre 1.7 y 3.1 millones de pesos.

En conferencia de prensa, los consejeros Virgilio Andrade y Alfredo Figueroa; los magistrados González Oropeza y Salvador Nava, así como Nguyen Huu Dong, del PNUD, señalaron que el objetivo del proyecto de observación electoral tiene como fin apoyar la consolidación de la credibilidad, legitimidad y transparencia en la organización del proceso comicial federal de 2009.

Miércoles 28 de enero de 2009

¿Sabías que...?

(28 enero 2009).- Desde 1993 a la fecha, el IFE ha colaborado en 56 misiones de asistencia técnica a organismos electorales de 29 países.

...Y el IFE avala su campaña

Guadalupe Irizar

(28 enero 2009).- Con una votación dividida de 5 votos a favor y 4 en contra, el Consejo General del IFE declaró infundada la queja del PRI en contra del PAN en el distrito 10 de Michoacán, por el uso de las palabras "seguro popular" en su propaganda.

Luego de más de 4 horas de discusión, los consejeros, por mayoría, consideraron que los espectaculares del PAN con la leyenda: "Acción es: Apoyar la economía de millones de mexicanos con el seguro popular", no violan ninguna ley y se inscriben dentro de la propaganda permanente de un partido.

Además, los consejeros votaron por unanimidad el declarar infundada la queja priista en otros tres casos de espectaculares del PAN con la leyenda de "Acción Responsable", que hacen referencia a "no doblegarse ante el crimen organizado"; el apoyo "a mamás trabajadoras con guarderías y estancias infantiles"; y la "firmeza para combatir la inseguridad".

Los representantes del PRI ante el Consejo, Sebastián Lerdo de Tejada, y el diputado Carlos Armando Biebrich anunciaron que su partido recurrirá ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El consejero Presidente del IFE Leonardo Valdés y los consejeros Alfredo Figueroa, Arturo Sánchez, Benito Nacif y Macarita Elizondo votaron a favor de la resolución.

En tanto, el consejero Marco Gómez, Marco Baños, Francisco Guerrero y Virgilio Andrade, consideraron que permitir ese espectacular era avalar una utilización patrimonialista de los programas sociales, prohibida tanto en la Ley General de Desarrollo Social y el decreto de presupuesto de egresos de la federación, y se violaba el artículo 38 del Cofipe.

Resuelve IEDF quejas en febrero

Ofrecen resultados de investigaciones sobre actos anticipados de campaña

Alberto Acosta

(28 enero 2009).- El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) prevé resolver las primeras seis quejas por actos anticipados de campaña antes del 15 de febrero.

La primera queja en ser resuelta está prevista para el 9 de febrero, pues el Código Electoral establece 30 días posteriores a que se cierra el proceso de instrucción, lo cual para ese primer caso tuvo lugar el 10 de enero, explicaron los consejeros Gustavo Anzaldo y Carla Humphrey.

Esa primera resolución corresponde a la primera queja recibida por el IEDF para el actual proceso electoral, la cual fue presentada ante ese organismo en abril de 2008, por la diputada federal perredista, Aleida Alavez, contra los panistas Kenia López, Jorge Triana y Carlos Orvañanos.

López, Triana y Orvañanos fueron acusados por la legisladora federal, de promover su imagen en la Delegación Cuajimalpa.

En total, el IEDF ha recibido 75 quejas por presuntos actos anticipados de campaña, entre 2008 y lo que va de 2009, y desde el 10 de enero, la Comisión de Asociaciones Políticos comenzó el cierre de instrucción de los primeros casos, explicó Humphrey.

"Próximamente y en virtud de que el Consejo General del Instituto cuenta, de acuerdo con el Código (Electoral), con 30 días para emitir el dictamen, se van a resolver las primeras quejas", expuso Humphrey.

Ella y su colega Anzaldo, junto con los otros cinco consejeros Claudia Zavala, Néstor Vargas, Fernando Díaz Naranjo, Yolanda León y Ángel Díaz, encabezaron ayer el primer día de actividades para conmemorar los 10 años de existencia del IEDF.

En tanto, aunque los consejeros del IEDF se dijeron listos para sacar adelante el proceso electoral 2009, las lagunas y contradicciones entre el Código Electoral local y el Estatuto de GDF generaran complicaciones para que ellos desempeñen su labor.

El consejero Gustavo Anzaldo puso como ejemplo el corto tiempo que tendrán para definir las candidaturas, una vez que concluya el periodo de precampañas, pues para otorgar el registro a los abanderados, deben basarse en los informes de gastos de precandidatos, y para hacer esa fiscalización tendrán alrededor de 20 días.

Desairan a GDF los consejeros

Sergio Fimbres

(28 enero 2009).- Los consejeros del Instituto Electoral del DF no aceptaron reunirse con el Secretario de Gobierno del DF, José Ángel Ávila, para abordar diversos temas relacionados con la elección del 5 de julio.

La semana pasada Ávila convocó a los consejeros a una reunión, en su oficina, con el objetivo de revisar los alcances, las obligaciones y la colaboración para el proceso.

Pero nadie acudió porque los consejeros consideraron que la sede del Gobierno capitalino no era una "zona neutral".

"Desgraciadamente me avisaron que no estaban en condiciones de venir (a la reunión), y pues, me parece que esto nos deja en condiciones de que tendremos que iniciar un intercambio a través de oficios", aseguró el Secretario.

Buscan quitar trabas a ley de transparencia

Fernando Paniagua

(28 enero 2009).- Corresponsal

QUERÉTARO.- La Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (Comaip) solicitó a la Procuraduría General de la República -de manera colegiada- que inicie un proceso de controversia constitucional contra la Ley de Transparencia de Querétaro, informó ayer María Marván Lavorde, consejera del IFAI.

En conferencia de prensa, previa a la celebración del foro "El caso Querétaro: retrocesos y obstáculos institucionales a la protección y plena realización del derecho de acceso a la información", Marván explicó que el artículo sexto de la Ley Reglamentaria de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), aprobada y promulgada en diciembre pasado, violenta el artículo sexto de la Constitución federal.

"Evidentemente ni el IFAI ni la Comaip tenemos facultades para iniciar acciones de inconstitucionalidad, pero de manera colegiada, firmada por un buen número de comisionados, solicitamos a la Procuraduría General de la República que presente esta acción", dijo.

Acompañada del presidente de la CEIG, Miguel Servín del Bosque, Marván explicó que la solicitud para que la PGR pida a la Suprema Corte se pronuncie sobre el tema se refiere exclusivamente al artículo sexto, que obliga al pago, por parte del ciudadano, para la búsqueda de la información pública.